



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 NOV. 2016

Acta N° 89
Res. N° 5
Exp. N° 2016-25-5-009511
PAEMFE/ME/np

VISTO: La solicitud del Consejo de Formación en Educación referente a los apoyos económicos (pasajes) para tres (3) estudiantes que participarán en el Programa de Intercambio CERP Litoral-USAL, Salamanca, España.

RESULTANDO: 1) Que el financiamiento de las actividades se encuentra comprendido en el Plan Operativo Anual 2016, en la línea "Promoción de participación en eventos académicos regionales e internacionales".

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que las actividades se imputarán en la línea correspondiente al: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción de Formación de docentes en servicio; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 4513 por un monto de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), con cargo a la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENCIÓN: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de los apoyos económicos (pasajes) otorgados por el Consejo de Formación en Educación hasta un monto total de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, siendo cada partida y/o reintegro emitida por un monto de hasta \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a favor de los estudiantes que consigne el Consejo de Formación en Educación.

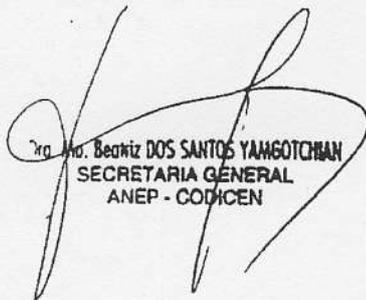
2



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Aclarar que el otorgamiento de dicha partida y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


Dra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública